



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 185-2023-GRA/PEMS-GE

VISTOS :

El Oficio N° 821-2023-GRA/PEMS-OA-URH y el Oficio N° 831-2023-GRA-PEMS-OA.URH del 31 de julio del 2023, ambos de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración el Informe de Orientación de Oficio N° 011-2023-OCI/0617-SOO "Incumplimiento de Requisitos de Designación de Funcionarios de Confianza y en la Presentación de Declaraciones Juradas de Intereses", realizado por el Organismo de Control Interno, se dispuso mediante Memorando N° 160-2023-GRA-PEMS-GE del 24 de julio del 2023 al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos revise el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Descripción de Funciones Personal - AUTODEMA-PEMS-2015 aprobado con la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 386-2015-GRA/PEMS-GE de fecha 30 de octubre de 2015, de todo el personal de la Gerencia Ejecutiva a fin de evitar posteriores responsabilidades al respecto.



Que, mediante Oficio N° 821-2023-GRA/PEMS-OA-URH del 25 de julio del 2023 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que luego de la revisión de perfiles del personal que labora en la Gerencia Ejecutiva, la señora Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire que es Profesional en Economía y Comercio, no cumple con los requisitos establecidos como Profesional A Imagen Institucional.

Que, mediante Oficio N° 831-2023-GRA-PEMS-OA.URH del 31 de julio del 2023, se comunica que se tiene la plaza de Profesional A – Especialista en Planificación/Proyectos, plaza que cumple con el perfil de la señora Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, por lo que procede el otorgamiento de la plaza..

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023 .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el traslado permanente a la Plaza de Profesional A Especialista en Planificación/Proyectos a la señora Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire, con las funciones del cargo, a partir del 01 de agosto del 2023.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 5964467
Exp. 3768308